MUNICIPALIDAD
OSORNO
CHILE
Dirección de Administración Municipal

OSORNO, 01.02.2024

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL TALLER MUSICAL Y FOLKLORICO INKAWEN.

DECRETO Nº1.151/

VISTOS:

La solicitud IDDOC N°1698427 con fecha 01 de diciembre del 2023 del Sr. Guillermo Obando Pailapichun Presidente Taller Musical y Folklorico Inkawen, mediante la cual solicita Albergue de la Villa Olímpica, desde el 08 al 13 de febrero del 2024, con motivo de "Dar Alojamiento a 35 Participantes de la XX Muestra Folclórica, Regional y Nacional Osorno 2024".

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades de interés común en el ámbito local, actividad abierta a la comunidad.

El artículo N°13 punto N°6.1 de la Ordenanza Nº129 de fecha 25 de octubre del 2023 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo N°27 de la Ordenanza Nº129 de fecha 25 de octubre de 2023.

La providencia de la Administración Municipal con fecha 15.12.2023 y la autorización con Ord. N°1.769 de fecha 15.12.2023.

El decreto Alcaldicio N°3.082 del 29.06.2021 que nombra al Sr. Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de auspicio Municipal al Taller Musical y Folklorico Inkawen, por los derechos municipales, por el uso del Albergue de la Villa Olímpica, desde el 08 al 13 de febrero del 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL OSORNO

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL OSORNO

CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CVU/YUR/xcr